

**RESOLUCIÓN No 495**  
**( 25-MAYO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador que designa los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUADORES DE LA “EXPOSICIÓN DE RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017 - 2021”»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 25 de marzo de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la resolución No. 208 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”*».

Que el 20 de mayo de 2022 se reunió el comité evaluador encargado de seleccionar a los ganadores de la *INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”*, el cual está conformado por María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y María Elvira Ardila Acero (Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES* a través de la cual se designaron los ganadores de *INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”*, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, como resultado del acta en mención, el comité evaluador recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE PERSONA NATURAL	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO MONETARIO
1461	PERSONA NATURAL	C.C.	1.024.522.114	CHRISTIAN SNYDER MORENO MARTIN	100	\$ 2.540.000
1481	PERSONA NATURAL	C.C.	1.076.621.203	RUBEN ALFONSO GONZALEZ ANGEL	100	\$ 2.540.000
1704	PERSONA NATURAL	C.C.	1.020.746.606	ANA MARIA MUSTAFA SANIN	100	\$ 2.540.000

Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los integrantes del comité evaluador:

**RESOLUCIÓN No 495**  
**( 25-MAYO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador que designa los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUADORES DE LA “EXPOSICIÓN DE RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017 - 2021”»**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE PERSONA NATURAL	PUNTAJE
628	PERSONA NATURAL	CC	80.820.507	EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	90
1528	PERSONA NATURAL	CC	63.540.633	CAROLINA PINZON RIVERA	90

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal descritos a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 2223
<b>Objeto</b>	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”
<b>Valor 2223</b>	\$ 5.836.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
<b>Fecha</b>	MARZO 02 DE 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 2249
<b>Objeto</b>	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”
<b>Valor 2249</b>	\$1.784.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
<b>Fecha</b>	MARZO 14 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”.

En mérito de lo expuesto.

**RESOLUCIÓN No 495**  
**( 25-MAYO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador que designa los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUADORES DE LA “EXPOSICIÓN DE RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017 - 2021”»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de recomendación de ganadores que designa a los evaluadores de la *INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”*, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento monetario es el allí citado, y el comité queda conformado de la siguiente manera:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE PERSONA NATURAL	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO MONETARIO
1461	PERSONA NATURAL	C.C.	1.024.522.114	CHRISTIAN SNYDER MORENO MARTIN	100	\$ 2.540.000
1481	PERSONA NATURAL	C.C.	1.076.621.203	RUBEN ALFONSO GONZALEZ ANGEL	100	\$ 2.540.000
1704	PERSONA NATURAL	C.C.	1.020.746.606	ANA MARIA MUSTAFA SANIN	100	\$ 2.540.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado el *Acta de Selección de Evaluadores y/o Asesores* de la invitación pública, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los integrantes del comité evaluador:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE PERSONA NATURAL	PUNTAJE
628	PERSONA NATURAL	CC	80.820.507	EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	90
1528	PERSONA NATURAL	CC	63.540.633	CAROLINA PINZON RIVERA	90

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los integrantes del comité evaluador en los Certificados de Disponibilidad N° 2223 del 02 de marzo de 2022 y 2249 del 14 de marzo de 2022.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los integrantes del comité evaluador se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los integrantes del comité evaluador suscriba el Acta de Selección de Ganadores de la invitación pública en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el IDARTES.

**RESOLUCIÓN No 495**  
**( 25-MAYO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador que designa los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUADORES DE LA “EXPOSICIÓN DE RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017 - 2021”»**

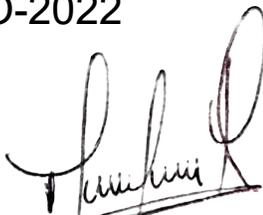
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los integrantes del comité evaluador seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 25-MAYO-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

## RESOLUCIÓN No. 208 ( 25-03-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes*



**RESOLUCIÓN No. 208**  
**( 25-03-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”»**

*audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

Que se ha tramitado los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación, los cuales soportan presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	2223
Objeto	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”
Valor	\$5.836.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación , reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-1011 - VA ESTAMPILLA PROCULTURA
Fecha	Marzo 02 de 2022

Certificado de disponibilidad presupuestal	2249
Objeto	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN



**RESOLUCIÓN No. 208**  
**( 25-03-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”»**

	DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”
Valor	\$1.784.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-1011 - VA ESTAMPILLA PROCULTURA
Fecha	Marzo 14 de 2022

Que, en virtud de lo indicado, y dadas las condiciones particulares expuestas en las consideraciones anteriores, es pertinente ordenar la apertura de **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dar apertura la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2223 de marzo 2 de 2022 y 2249 de marzo 14 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3º:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Artes Plásticas y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

**ARTÍCULO 5º:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del



**RESOLUCIÓN No. 208**  
**( 25-03-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”»**

presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA “EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF”**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

**ARTÍCULO 7º:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **25-03-2022**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2223

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.03.02  
13:31:10 -05'00'

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.03.02  
13:31:10 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	5.836.000
			Total	<b>5.836.000</b>

**Objeto:**

RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA "EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF"

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-02590-22 de MARZO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 02 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 02.03.2022

Elaboró: NSSOTON 02.03.2022

Impresión: 02.03.2022-13:26:16 JLUNAB 0000258285 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2249

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.03.14  
09:31:33 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	1.784.000
			Total	<b>1.784.000</b>

**Objeto:**

RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA "EXPOSICIÓN RESIDENCIAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2017-2021 EN LA GSF"

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-02607-22 de MARZO 14 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 14 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 14.03.2022

Elaboró: NSSOTON 14.03.2022

Impresión: 14.03.2022-09:29:03 JLUNAB 0000260520 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES</b>	Versión:
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de mayo del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

<b>ASISTENTES</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>CARGO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FIRMA</b>
María Catalina Rodríguez Ariza	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Gerente	maria.rodriguezariza@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
María Elvira Ardila Acero	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Contratista	maria.ardila@idartes.gov.co	Asistencia Virtual

Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos para conformar el comité evaluador de la invitación pública “Exposición Residencias en Artes Plásticas y Visuales 2017-2021” se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

Perfil: Profesionales en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Curaduría o Humanidades, que cuenten con experiencia de mínimo cinco (5) años. Deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.

De esta manera, se inscribieron un número total de 17 propuestas.

Previo verificación del cumplimiento de la información y documentación presentada por los participantes quedan inhabilitadas 4 propuestas y habilitadas 13 propuestas para el proceso de calificación y de deliberación realizado en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/>).

	<b>Nombre del participante</b>	<b>Puntaje final</b>
--	--------------------------------	----------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 2

Código de propuesta		
511	Sally Julieth Galvis Guzmán	75
510	Nelly Vargas	75
515	Angela Marciales	75
628	Edward Jimeno Guerrero Chinome	90
706	Ignacio Chávarri Urrutia	85
690	Juan Carlos Duarte Guevara	65
829	Carolina Marrugo Orozco	80
1355	Catalina Jaramillo Quijano	80
1461	Christian Snyder Moreno Martín	100
1528	Carolina Pinzon Rivera	90
1481	Rubén González	100
1687	Laura Marcela Ramírez Leal	80
1704	Ana María Mustafá Sanín	100

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del comité evaluador de la invitación pública en mención, a los siguientes expertos:

**Triada de expertos seleccionados**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 3

Tipo de persona	Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
Natural	Christian Snyder Moreno Martín	CC	1024522114	\$2.540.000
Natural	Rubén González	CC	1076621203	\$2.540.000
Natural	Ana María Mustafá Sanín	CC	1020746606	\$2.540.000

Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

Suplentes			
Tipo de persona	Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
Natural	Edward Jimeno Guerrero Chinome	CC	80820507

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES</b>	Versión:
		Página: 4

Natural	Carolina Pinzón Rivera	CC	63540633
---------	------------------------	----	----------

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 20 días del mes de Mayo de 2022.

María Catalina Rodríguez Ariza

María Elvira Ardila Acero

Gerente de Artes Plásticas y Visuales

Contratista Gerencia Artes Plásticas y Visuales

Proyectó: María Elvira Ardila Acero, Contratista. Gerencia Artes Plásticas y Visuales

Aprobó: María Catalina Rodríguez Ariza, Gerente de Artes Plásticas y Visuales



Radicado: **20223300230753**

Fecha 20-05-2022 11:48

**Documento 20223300230753 firmado electrónicamente por:**

**MARIA ELVIRA ARDILA ACERO**, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 20-05-2022 11:50:24

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 20-05-2022 15:19:01



4e33de711252ae1218b368c8853cf62b623c73926a252f33836181bc6436a208

